



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-CM-MDCC/Q.

Ccatcca, 09 de enero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2023-CM-MDCC/Q, de fecha 09 de enero del 2023, bajo la presidencia del Señor León Quispe Yauri Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccatcca y con la asistencia de los señores Regidores: Sra. Olga Libla Cruz Baca, Sr. Alberto Fernández Cjanahuire, Sra. Verónica Cano Apaza, Sr. Juvenal Percca Pfocco y el Sr. Percy Rolando Niño Lipe; sobre la conformación de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, para el año fiscal - 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art 39° de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, donde establece que el concejo municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo, concordante con el Art. 41° por el que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme establece en el inciso 15 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, esto concordante con el Artículo 10° numeral 5, que prescribe que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones:" Integrar, concurrir y participar en las sesiones de la comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno...";

Que, las Comisiones Ordinarias son organismos consultivos del Concejo que tiene por finalidad efectuar los estudios, formular presupuestos y proyectos de reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo les encargue, el cual es fijado anualmente;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2023-CM-MDCC/Q., de fecha 09 de enero de 2023, el Sr. León Quispe Yauri Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, propone ante el pleno del Concejo Municipal la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca para el año fiscal - 2023; previamente el señor Alcalde dispone la deliberación y concluyendo pone a consideración del pleno del Concejo Municipal, instancia que después de un amplio análisis, debate y sustento decide tomar el acuerdo correspondiente;



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



Que, habiendo sometido al debate y a la votación correspondiente, el Concejo Municipal considera que es importante aprobar la conformación de las Comisiones Ordinarias por ser necesarias para el cumplimiento de los trabajos del año fiscal - 2023;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el VOTO UNÁNIME del pleno del Concejo Municipal y la dispensa de aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la conformación de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, para el año fiscal - 2023; el mismo que está integrado de la siguiente manera:

1.-COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL:

Presidente : Sr. Juvenal Percca Pfocco
Integrante : Sra. Verónica Cano Apaza
Integrante : Sr. Alberto Fernández Cjanahuire

2.-COMISIÓN ORDINARIA DE GESTION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA:

Presidente : Sr. Percy Rolando Niño Lipe
Integrante : Sr. Juvenal Percca Pfocco
Integrante : Sr. Alberto Fernández Cjanahuire

3.- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS:

Presidente : Sra. Verónica Cano Apaza
Integrante : Sra. Olga Libia Cruz Baca
Integrante : Sr. Percy Rolando Niño Lipe

4.- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL:

Presidente : Sr. Alberto Fernández Cjanahuire
Integrante : Sra. Olga Libia Cruz Baca
Integrante : Sr. Percy Rolando Niño Lipe

5.- COMISIÓN ORDINARIA DE ECONOMIA, ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO:

Presidente : Sra. Olga Libia Cruz Baca
Integrante : Sra. Verónica Cano Apaza
Integrantes : Sr. Juvenal Percca Pfocco

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DAR CUENTA** a los señores Regidores integrantes de las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, a la Gerencia Municipal y de más unidades orgánicas competentes para su cumplimiento bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Secretaria General, notificación y publicación del presente Acuerdo para fines consiguientes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCATCCA

Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco